



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 103/

PROCESO: DE PERTENENCIA.

RAD: 158374089001- 2020-0003-00

DTES: MAXIMINO RODRIGUEZ OCHOA

DDOS: CLODOMIRO OCHOA Y OTROS

DECISION: REFORMA DEMANDA

Tuta, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentran las diligencias al despacho para resolver solicitud de reforma de demanda elevada por el nuevo apoderado de la parte demanda.

El señor MAXIMO RODRIGUEZ OCHOA, mayor de edad otorga poder al profesional del derecho NAIRO HERRERA RIVERA, con Tarjeta Profesional Nro. 151614 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante la presente acción de pertenencia, revocando así el poder previamente otorgado al doctor ALEJANDRO DE JESUS BAYONA ALBA.

El profesional enuncia su reforma de la demanda, en el sentido de que se dirige en contra de herederos indeterminados de CLODOMIRO OCHOA Y RAFAELA OCHOA, dejando incólumne las demás pretensiones de la demanda.

Analizada la demanda y sus anexos, se encuentra que se cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitir la reforma e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

*Inmueble rural "La Cañada" ubicado en la vereda Hacienda del municipio de Tuta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-187721 de la oficina de Instrumentos Públicos de Tunja y código catastral Nro. 00-02-00-00-0003-0330-0-00-00-0000.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR a trámite la REFORMA DE DEMANDA de PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesta por MAXIMO RODRIGUEZ OCHOA, a través de apoderado judicial, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLODOMIRO OCHOA Y RAFAELA OCHOA, por las razones expuestas en la parte motiva.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: ORDENAR el emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLODOMIRO OCHOA Y RAFAELA OCHOA, para si les asiste algún interés en intervenir en el proceso, concurren a más tardar dentro de los quince días siguientes a la fecha que quede surtido el emplazamiento. Realícese el emplazamiento de conformidad con el artículo 108 del Código General del proceso en concordancia con las disposiciones del Decreto 806 del 2020.

TERCERO: Ordenar la cancelación de la inscripción de demanda e inscribir la reforma de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-187721, EN LA OFICINA DE Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

CUARTO: Ordenar la instalación de la calla en el predio LA CAÑANA, ubicado en la vereda La Hacienda del municipio de Tuta, bajo los parámetros del artículo 375, numeral 7 del Código General del Proceso.

QUINTO: Solicitar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se sirva expedir A COSTA DEL INTERESADO, ficha catastral del predio denominado LA CAÑADA, código catastral Nro. 00-02-00-00-0003-0330-0-00-00-0000.

SEXTO: Comunicar la iniciación de esta acción a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, para que realicen la manifestación a que haya lugar en el ámbito de sus procesos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 025 hoy veintitrés (23) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm